



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

## COMITÉ CENTRAL DE CONTROL INTERNO

### ACTA N° 1 -2018-MEM/CCCI

En la ciudad de Lima, siendo las 10 horas del día martes 24 de abril, en la sala de reuniones del Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Avenida Las Artes Sur N° 260, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité Central de Control Interno – CCCI del Ministerio de Energía y Minas, conformada mediante Resolución Ministerial N° 458-2017-MEM/DM, según se detalla:

- Lourdes Katushka Tapia Solari, Secretaria General quien preside.
- Eduardo Jaime Alfaro Esparza, Director de la Oficina de Integridad Institucional-Secretario Técnico.
- Raúl Lizardo García Carpio, Viceministro de Energía – miembro.
- Hugo Alberto Sulca Sulca, Director General de Electrificación Rural - miembro.
- Luis Alberto Ingunza Pando, Director General de la Oficina General de Administración – miembro.
- Cesar Juan Zegarra Robles, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica - miembro

#### AGENDA:

Presentación, evaluación, análisis y aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas-MEM.

#### DESARROLLO DE LA REUNION:

Habiéndose verificado el quórum necesario del Comité Central de Control Interno – CCCI se dio inicio a la sesión.

El señor Eduardo Alfaro, Secretario Técnico del CCCI, manifestó que mediante Informe N° 08 -2018-MEM/SEG-INT se puso en conocimiento de la Secretaria General del MEM el proyecto de Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas.

Dicho plan de trabajo se puso a consideración de los miembros del CCCI, precisando el Secretario Técnico que para su elaboración se tomó en cuenta las coordinaciones realizadas con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Abastecimiento y Servicios, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones y la Dirección General de Electrificación Rural, suscribiendo los responsables de cada oficina un acta en mérito a dichas coordinaciones; y, que dicho plan de trabajo ha sido elaborado conforme a los criterios y lineamientos señalados en la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD y en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobados con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y N° 004-2017-CG.

Continuando con la sesión, el Secretario Técnico procede a exponer los alcances del plan de trabajo, poniendo énfasis en las brechas identificadas.

#### ACUERDOS:

##### Primero:

Se aprueba el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas-MEM.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

## COMITÉ CENTRAL DE CONTROL INTERNO

### Segundo:

Se emitirá un informe trimestral respecto al cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del MEM, el cual será emitido por la Oficina de Integridad Institucional en coordinación con las unidades orgánicas del MEM que correspondan.

### Tercero:

Elevar al Titular de la entidad el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del MEM, a fin de que disponga su implementación.

En señal de conformidad se procede a firmar el presente documento, siendo las 12:30 horas del martes veinticuatro de abril de 2018.

Lourdes Katushka Tapia Solari  
Presidente

Eduardo Jaime Alfaro Esparza  
Secretario Técnico

Raúl Lizardo García Carpio  
Miembro

Luis Alberto Ingunza Pando  
Miembro

Hugo Alberto Sulca Sulca  
Miembro

Cesar Juan Zegarra Robles  
Miembro